

## Área Planificación y Desarrollo Aduanero

Comunicado N° 36/2020

---

Montevideo, 31 de julio de 2020.

**Ref.: Incorporación de subpartida arancelaria nacional al control del documento electrónico "RHMC", puesto en vigencia por RG 69/2018.**

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero comunica que por solicitud del MTOP de fecha 30 de julio de 2020, se incorporará al control establecido en la RG 69/2018, la exigencia del documento electrónico "RHMC" para la subpartida arancelaria nacional 8702.20.00.00, a partir del día de la fecha.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente Área Planificación y Desarrollo Aduanero